



**Hospital Universitario
del Henares**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO PARA LA ADECUACIÓN, REPARACIÓN,
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES PYXIS PROCEDENTE DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES
HUH PNSP SE 2017/01**

El Hospital Universitario del Henares dispone del siguiente equipamiento desactualizado y fuera de mantenimiento procedente del Hospital Infanta Sofía:

- Armario Principales de 6 Cajones Marca Pyxis n/s: **12591440**
- Armario Principales de 6 Cajones Marca Pyxis n/s: **12591442**
- Armario Principales de 6 Cajones Marca Pyxis n/s: **12541872**
- Armario Principales de 6 Cajones Marca Pyxis n/s: **12590109**
- Armario Auxiliar columna 4 puertas Marca Pyxis n/s: **125703470**
- Remote manager + nevera Marca Pyxis n/s: **12777709**

LOTE 1.1. ADECUACIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES PYXIS.

Sobre este equipamiento de deben incluir todas las acciones necesarias, piezas, repuestos, mano de obra y desplazamientos, para su reparación y actualización. Dejando este estos equipos al mismo nivel de software y hardware que los ya existentes en el Hospital Universitario del Henares. Permitiendo su integración a este sistema sin ningún inconveniente.

Se deben realizar actualizaciones y/o sustituciones de:

- Placa base
- Controladoras
- Baterías
- Sistema de acceso por BioID
- Aumento de memoria RAM
- Software del armario
- Teclado, pantalla e impresora.
- Distintos cajones y resto de elementos.

LOTE 1.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 72.547,00 €

LOTE 1.2. MANTENIMIENTO DE ESTACIONES PYXIS.

También se debe incluir un servicio de mantenimiento posterior a la reparación y actualización, con una duración de 12 meses y con las siguientes características mínimas:

1. **Servicio de soporte telefónico:** Asistencia sobre aplicaciones y cuestiones técnicas con una cobertura de 24 horas y los 365 días. En caso necesario se facilitará el acceso remoto al sistema vía VPN.

2. **Servicio in situ:** con asistencia en un plazo no superior a 8 horas de lunes a viernes no festivos y presencia el primer día laborable después de un festivo para el resto.

3. **Reposición de piezas:** se incluye la sustitución o reparación de todas las piezas que así lo necesiten debido a su uso o mal estado excluyendo aquellas se hayan usado de forma inapropiada o ilícita. Así mismo, están incluidos todos los gastos de mano de obra y desplazamiento.

El servicio incluirá los ajustes y sustituciones de piezas que se consideren necesarios para asegurar el mantenimiento al 100% de la funcionalidad de todos los equipos que integran el sistema. Esto es aplicable, tanto a los equipos mecánicos como a los sistemas informáticos asociados, e incluye la sustitución completa de un equipo si así se requiere para garantizar el 100% de funcionalidad del sistema. Si no se puede reparar algún elemento, se procederá a su sustitución.

4. **Actualizaciones del software:** están incluidas todas las actualizaciones que vayan saliendo durante el período del contrato.

5. **Mantenimiento Preventivo:** se realizará 1 visitas preventiva dentro del periodo de vigencia del presente contrato.

Se incluirá el calendario anual de estas actuaciones así como el protocolo con el detalle de todas las acciones que se han de llevar a cabo.

El adjudicatario deberá conocer las alertas sanitarias o recomendaciones de los fabricantes. Detectadas las anomalías se procederá a su resolución conforme a las indicaciones recibidas.

Una vez realizado el mantenimiento preventivo, se entregará al Servicio de Informática del Hospital, el protocolo cumplimentado, indicando todos aquellos problemas encontrados y las acciones correctoras llevadas a cabo o propuestas.

LOTE 1.2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 9.652,00 €

1. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

Las ofertas técnicas se entregarán en papel y en formato electrónico.

Deberán incluir, al menos, la siguiente información:

- 1) Descripción del objeto del servicio.
- 2) Condiciones del servicio de garantía, soporte y mantenimiento.
- 3) Propuesta de trabajo (cronograma).
- 4) Cualquier otra información que se requiera del objeto del servicio según las condiciones establecidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE:

Dentro de las actividades, ocupa un lugar destacado la protección del Medio Ambiente y pasa a ser un importante objetivo más allá de la propia actividad.

Por este motivo, es fundamental que las empresas que nos ofrecen sus productos y/o servicios adquieran el compromiso de prevenir y reducir los impactos ambientales con una actitud responsable frente al Medio Ambiente.

PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES

- Prohibido realizar cualquier tipo de vertido de productos peligrosos que no esté autorizado.
- Obligación de cumplir con los Requisitos Legales aplicables en el desarrollo de la actividad.
- Obligación de Informar de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de la actividad al Hospital Universitario de Fuenlabrada.
- Evitar las emisiones al aire, suelo y agua.
- Reducción de ruidos y olores.
- Realizar un uso controlado de la energía y optimizar el consumo de recursos naturales no renovables.
- Minimizar y gestionar adecuadamente los residuos manteniendo un cuidado ambiental durante el manejo, transporte, preparación, utilización y eliminación final de los mismos fundamentalmente cuando se trate de residuos peligrosos.
- Reducir en lo posible y de forma continua los impactos ambientales importantes que genere su actividad haciendo uso de unas buenas prácticas ambientales.
-

CONDICIONES PARTICULARES SOBRE RESIDUOS

Los residuos serán segregados en origen, los contenedores que los contienen estarán perfectamente identificados y etiquetados.

- Los residuos urbanos (papel, cartón, orgánicos, etc.) serán gestionados en los contenedores municipales o a través de gestores autorizados.
- Promover el uso racional de los recursos naturales (agua, energía, etc) y la minimización, reutilización, reciclado de los residuos. (p.e no malgastar el agua, apagar las luces de aquellas instalaciones que no vayan a ser utilizadas).
- No utilizar, en la medida de lo posible, productos de limpieza que estén considerados como peligrosos (si son peligrosos, viene indicado en la etiqueta del envase mediante un pictograma).
- En caso de utilizar productos peligrosos de limpieza, no realizar vertidos de los mismos a la red de saneamiento que no esté autorizado en las especificaciones del producto.

BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

- Retirada y adecuada gestión de los residuos generados en el desarrollo de la actividad, prestando especial atención a los residuos peligrosos que pudieran generarse, como: Envases de los productos químicos utilizados que puedan ser peligrosos (productos de limpieza).
- No malgastar el agua.

3. INCORPORACIÓN AL CONTRATO

El presente Pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, serán incorporados como estipulación al contrato que se suscriba con el adjudicatario.

Coslada, 2 de febrero de 2017

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Juan Pablo García-Capelo Pérez

